



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 4161/2025, de 24 de junio)

Por Resolución 4161/2025, de 24 de junio, se aprueban las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE “INGENIERO/INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS”, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2024)**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 6037/2024, de 3 de octubre, publicada en el BOP nº 199, de 11/10/2024, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Sevilla correspondiente al año 2024, en la que se encuentra incluida **UNA PLAZA DE INGENIERO/INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, reservada al Turno de Promoción Interna** de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla.

Por Resolución núm. 728/2025, de 19 de febrero, se han aprobado las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos correspondientes al Turno de Promoción Interna, para la provisión de plazas vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2022, 2023 y 2024, de la Diputación provincial de Sevilla, publicada en el BOP nº 39 de 26/02/2025.

De conformidad con lo que antecede, constando la documentación en el expediente, así como Informe de Impacto de Género de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS por las que se regirá la convocatoria para la provisión, en Turno de Promoción Interna, de UNA plaza de “INGENIERO/INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS”, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (OEP 2024) y que se recogen a continuación:

Denominación del puesto/plaza: Ingeniero/Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos.

Número de plazas: 1 (OEP 2024).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A1.

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2025 10:54:19
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==		





Titulación exigida: Titulación en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y título habilitante para el ejercicio de la profesión.

Sistema de selección: Concurso – Oposición libre.

Derechos de examen: 30 euros.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales (Resolución n.º 728/2025, de 19 de febrero, Base 5.2).

FASE DE OPOSICIÓN.- (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio (test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 60 preguntas - más 10 preguntas de reserva -**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en el Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo para realizar este ejercicio será de **105 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

En el caso de que el número de personas aprobadas no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, solo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su continuidad en el proceso selectivo pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2025 10:54:19
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==		





2.- Segundo ejercicio (práctico):

Consistirá en la realización de una prueba práctica desarrollada por escrito determinada por el Tribunal, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes.

Para ello, el Tribunal procederá a realizar dos supuestos prácticos relacionados con cualquiera de los temas del programa, de los que la persona aspirante podrá elegir uno.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 2 horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).

Finalizada la fase de Oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado para que, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la publicación por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean. Para ello, deberán acceder a "Carpeta Ciudadana" de la Sede Electrónica, a "Mi carpeta", y dentro de ella, seleccionar el expediente del procedimiento de selección correspondiente al presente proceso selectivo.

Esta fase tendrá una calificación máxima de 10 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 4 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de la misma categoría a la que se opta: 0,045 puntos.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de la misma categoría a la que se opta: 0,020 puntos.

Se entenderá por categoría, a los efectos anteriormente señalados, la denominación de la plaza a la que se opta.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2025 10:54:19
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==		





b) Antigüedad en las Administraciones Públicas (valoración máxima 3 puntos).

Se valorará la antigüedad en las Administraciones Públicas, **con un máximo de 3 puntos**, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local: **0,030 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas: **0,015 puntos**.

c) Formación (valoración máxima 3 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos, así como por Organizaciones Sindicales y Organismos Privados, debiendo estar estos dos últimos bien homologado o bien validados por Organismo Público, siempre que todos ellos versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 14 horas: **0,075 puntos**.
- Cursos de 15 a 29 horas: **0,225 puntos**.
- Cursos de 30 a 99 horas: **0,375 puntos**.
- Cursos de 100 horas en adelante: **0,750 puntos**.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Aquellos méritos de entre los alegados, **que no resulten debidamente justificados**, de conformidad con lo establecido en estas bases, **no serán valorados**.

PUNTUACIÓN FINAL.-

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá de la siguiente manera:

60% Fase de Oposición + 40% Fase de Concurso.

(ejercicio 1º + ejercicio 2º) dividido entre 2 y multiplicado por 0,60 + (concurso) multiplicado por 0,40.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2025 10:54:19
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==		





En caso de **empate**, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

Primero: Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.

Segundo: Mayor puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de méritos y por su orden.

Tercero: A favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

**ANEXO
MATERIAS**

1. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y protección de los Derechos Digitales: Principios de protección de datos y derechos de las personas. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
2. Disposiciones generales de la normativa en materia de Igualdad y Violencia de Género y de la normativa de las personas trans y LGTBI.
3. Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía. Derechos y deberes. Promoción profesional.
4. Legislación estatal y autonómica de Carreteras. La red viaria Provincial de Sevilla. Competencias. Características y distribución espacial. Conservación y explotación de la red provincial. Reconocimientos, ensayos e inspecciones. Inventario y aforos de tráfico. Defensa del dominio público viario provincial de carreteras. Infracciones y sanciones.
5. Trazado. Datos Básicos. Trazado en planta y alzado. Coordinación trazado en planta y alzado. Sección Transversal, Conexiones y accesos a las carreteras. Intersecciones y glorietas.
6. Drenaje superficial y subterráneo de carreteras: tipología, materiales y características generales de obras de drenaje transversales y longitudinales. Métodos de diseño.
7. Firmes; Dimensionamiento; factores y tipología. Materiales y especificaciones (PG3) Explanadas. Reutilización in situ y central. Rehabilitación estructural y superficial. Reciclado. Métodos de ejecución. Auscultación.
8. Señalización horizontal y vertical, señalización de obras, balizamiento y sistemas de contención y reducción de velocidad. Elementos de seguridad vial. Auditorías.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2025 10:54:19
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==		





9. Obras de paso y estructuras. Ejecución, Conservación e inspección. Patologías. Rehabilitación. Aspectos principales del Real Decreto 470/2021 por el que se aprueba el Código Estructural. Monitorización en tiempo real de estructuras y taludes.
10. Ley estatal de Aguas. Reglamentos que la desarrollan. Ley de Aguas de Andalucía. Convenios. Cánones. Directiva Marco de aguas. Otras directivas. Planificación hidrológica en el ámbito de la provincia. Demarcaciones Hidrográficas en la Provincia de Sevilla. Configuración y funciones.
11. El abastecimiento de agua en la provincia de Sevilla: Características hidrogeológicas de la provincia. Recursos subterráneos y superficiales. Captación y regulación. Balance Hídrico. Sobreexplotación y contaminación. Sondeos para abastecimiento de pequeñas poblaciones; Estudios previos, Perforación, Aforos, Equipamiento y Puesta en servicio.
12. Protección de Dominio Público Hidráulico y calidad de las aguas. Objetivos medioambientales. Masas de agua, caracterización, presiones e impactos. Estado ecológico, y designación. Seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y subterráneas y las normas de calidad ambiental. Contaminación difusa. Eutrofización.
13. Sequías; concepto, caracterización y tipos. Planificación. Prevención y control. Indicadores. Actuaciones excepcionales en el ámbito hidráulico de la provincia de Sevilla. Balance y soluciones.
14. Avenidas e inundaciones. Directiva 2007/60/CE de Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación y Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Control de inundaciones en núcleos urbanos.
15. Ciclo integral del agua en la provincia de Sevilla. Marco legal y competencias de abastecimiento, saneamiento y encauzamientos en la provincia. Sistemas supramunicipales. Gestión pública, privada y mixta. Concesiones. Planes provinciales de obras. Financiación. Diagnóstico de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento en la provincia de Sevilla.
16. Presas y embalses de la provincia de Sevilla, abastecimiento y seguridad. Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad de presas y embalses. Clasificación. Normas técnicas de explotación, planes de emergencia y revisiones.
17. Tratamiento de aguas potables; Dotaciones Parámetros y Dimensionamiento de Estaciones de tratamiento. Depósitos: Tipologías y diseño. Redes de distribución. Recomendaciones generales de trazado. Conducciones abiertas y en carga. Pérdidas de carga. Instalaciones complementarias de la red. Ejecución de obras.
18. Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad de agua de consumo, su control y suministro. Indicadores. Calificación

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2025 10:54:19
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==		





sanitaria. Plan sanitario del agua. Fugas Estructurales. Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad de Consumo Humano en Andalucía. Aguas Regeneradas.

19. Depuración de las aguas residuales. Parámetros. Sistemas de tratamiento. Tratamientos avanzados de eliminación de nutrientes: fósforo y nitrógeno Marco legal. Redes de Saneamiento. Dimensionamiento. Instalaciones complementarias. El vertido de las aguas residuales; procedimiento y autorización. Perímetros de protección de la calidad.

20. La expropiación forzosa para obras hidráulicas. Concepto y elementos. Procedimiento general. Procedimiento de urgencia Valoración de inmuebles. Criterios de valoración.

21. Estrategia comunitaria en materia de residuos. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos. Reglamento de Residuos de Andalucía. Plan Integral de Residuos de Andalucía. Coordinación institucional en la gestión de Residuos.

22. Residuos sólidos urbanos en la provincia de Sevilla. Diagnóstico. Instalaciones: Recogida, Transferencia, Tratamiento y Valorización: distribución espacial, características principales. Técnicas de eliminación en la provincia, factores ambientales. Planificación sobre la gestión de Residuos No Peligrosos de la provincia de Sevilla.

23. Diseño de vertederos. Normativa de aplicación. Selección del lugar de vertido, toma de datos y evaluación del sistema. Sellado y clausura Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Alternativas. Utilización de residuos en obra pública.

24. Ley de evaluación ambiental estatal y Ley autonómica. Instrumentos de control y prevención ambientales aplicables a las obras, Decretos Autonómicos. Evaluación ambiental de programas y proyectos. Calificaciones ambientales. Tramitación. Infracciones y Sanciones.

25. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental: Disposiciones generales. Atribución de responsabilidades. Prevención, evitación y reparación de daños medioambientales. Infracciones y sanciones.

26. Espacios Naturales protegidos en la provincia de Sevilla. Redes, Corredores y Parques. Patrimonio y Biodiversidad. Catálogo. Viveros de la Diputación Provincial de Sevilla. Asistencia Técnica a los municipios para los programas locales de Parques y Jardines.

27. Cambio climático. Legislación nacional y autonómica. Respuesta desde las Entidades Locales. Movilidad sostenible en la provincia de Sevilla. Objetivos, planificación, desarrollo y ejecución.

28. Espacios portuarios en la provincia de Sevilla. Dominio público marítimo-terrestre y Dominio público portuario. Ley de Puertos de Andalucía. Autorizaciones y concesiones.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2025 10:54:19
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==		





29. Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, desarrollo reglamentario. Aspectos principales; Régimen de suelo y de Actuaciones, Ordenación, Disciplina.

30. Metodología BIM: fundamentos, objetivos. Incorporación de la Metodología BIM en las contrataciones públicas. Aplicación práctica en los contratos de la Diputación Provincial de Sevilla..”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23 de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	07/07/2025 10:54:19
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1u3aUPbC870BxMT/NgXRqA==		

